

Autorización para el consumo de bienes y servicios

No:

Nombres y Apellidos:			Cédula:		
			Celular:		
Emai	l:				
		Consumos aut	orizados		
		(Pasaportes, cine, parques			
0	Alimentos y Ionchera				
0	Servicios de salud: (Odontología, optometria, spa, gimnasio, otros) Descripción:				
0	Servicios comerciales: (Vestuario, accesorios, tecnología, floristeria, otros) Descripción:				
0	Servicios de turismo: Descripción:				
0	Seguros y pólizas: Descripción:				
Val	or solicitado:	Plazo:		College Colleg	
Cuota mensual:		Nueva Cap	acidad	GILADO	
				>	
FONDO DE E	EMPLEADOS SODIMAC COLOMBIA	Soporte para pag	go de consumos		
Nomk	ores y Apellidos:		Cédula:		
Almacén:		Fecha:	Celular:		
Servic	cio aprobado:		Valor:		
Firma	de quien autoriza:		Sello:	OPPILEASE OF THE PROPERTY OF T	
_					

Fondo de empleados de Sodimac Colombia Nit. 830.044.132-4 Carrera 28 Bis No 49a 07 Bogotá D.C.

Pbx: (1) 7436880 Celular: 3144704924 www.fonsodi.com



PERIODICIDAD EN EL PAGO: Pagos de capital y de interés vencido.

CONDICIONES DE PREPAGO: El asociado a Fonsodi, podrá realizar abonos estraordinarios a los créditos sin ninguna sanción, pagando a la fecha del abono los intereses generados vencidos y el saldo se reportará en las cuotas pactadas y/o plazo inicial del crédito. CONDICIONES Y RECARGOS: El asociado pagará los gastos que conlleve el estudio del crédito, si se incurrieran en ellos, tales como: hipotecas, pignoraciones, verificación de riesgo, traslados, gastos legales y cualquier otro gasto generado por dicho crédtio.

AUTORIZACIÓN PARA CENTRALES DE RIESGO: Autorizamos a Fonsodi a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la central de información del sector financiero o cualquier otra entidad que maneje o administre base de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi (nuestro) comportamiento que surja por cualquier vinculo que posea con la entidad. lo anterior implica que el cumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos donde se consignen de manera completa, todos los datos referentes a mi (nuestro) actual y pasado comportamiento de mi (nuestras) obligaciones frente a la entidad.

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO: Autorizamos expresamente al pagador de para que de conformidad con el artículo 56 del decreto 1481 de 1989, ley 920 de 2004, artículo 150 del código sustantivo del trabajo y demás disposiciones que regulan la materia retengan del salario las cuotas cuyo monto se establece de acuerdo a la relación de descuento que Fonsodi, enviará en forma periodica. Los descuentos a efectuar serán a partir de la fecha en que diligencie mi solicitud de ingreso a Fonsodi hasta la cancelación total de las obligaciones adquiridas a la fecha y las que adquieran en el futuro a mi cargo y a favor de Fonsodi. e igualmente autorizo para que si por cualquier motivo o circustancia me desvinculo laboralmente de Sodimac y/o Fonsodi antes de haber cancelado la totalidad del préstamo en mención se descuente por nómina el valor del saldo mismo, de lo que pudiere corresponder por salarios, prestaciones sociales, compensación de vacaciones beneficios o primas legales y extralegales, indemnizaciones y general por cualquier acreencia laboral a que tenga derecho.

CERTIFICACIÓN DESTINO DE FONDOS: Certificamos por medio de la presente y de acuerdo a la circular 06/12 de la supersolidaria, que los recursos obtenidos del crédito aquí solicitado, serán invertidos de manera licita y no se destinarán a actividades relacionadas con el lavado de activos, ni con la financiación del terrorismo.

AUTORIZACIÓN MANEJO DEL PAGARE: Autorizamos a Fonsodi para que una vez canceladas las obligaciones y posado 60 días si no hemos solicitado la devolución del pagaré el cual es la garantía de dicha obligación, proceda a la destrucción total del mismo, sin derecho a reclamo ni compensación alguna por este motivo.

AUTORIZACIÓN DE PAGO. Autorizo a EL FONDO a través de este documento, a girar el valor total del servicio prestado por EL PROVEEDOR) esto conforme a la solicitud de autorización del pago y/o financiamiento del servicio que directamente tramité ante FONSODI.

INDEMNIDAD: EL PROVEEDOR, los asociados y sus familias, mantendrán indemne a EL FONDO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, durante la ejecución del objeto del presente convenio. Se consideran como hechos imputables a EL PROVEEDOR, asociados y/o familiares, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales para con los tomadores de los planes turísticos.

PARÁGRAFO. La adquisición y prestación de los servicios ofrecidos por EL PROVEEDOR, serán prestadas directamente por esta, sin que er ningún caso EL FONDO tenga injerencia alguna en la compra venta de dichos servicios entre el asociado y la agencia.

Se firma en	a los	del mes de	
			•
Firma asociado y huella		Firma Autorizada y sello	

Este formato es de uso exclusivo de Fonsodi para el cobro, por parte de los proveedores, de los consumos realizados por los asociados.

Esta Autorización tiene validez únicamente para el valor de consumo realizado y diligenciado en el mismo.

Para radicar la cuenta de cobro sedebe anexar el original de esta autorización, junto con la factura emitida al asociado y demás soportes a que haya lugar.

Las facturas emitidas a los asociados deberán indicar claramente las condiciones de las garantias y estar firmadas como soporte de recibido.

Fonsodi no se hará responsable de consumos realizados por los asociados que no tengan en esta autorización la firma y sello del coordinador de servicios.

Las garantias de los servicios o productos vendidos a los asociados, serán responsabilidad plenamente de los proveedores, ya que Fonsodi solo actua como medio de pago.